

**GUÍA PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO
PREGRADO Y POSTGRADOS NO FUNCIONARIOS**

Se presenta la siguiente guía para orientar a los investigadores no funcionarios de la CSS que desean realizar sus trabajos de grados de pregrado, postgrados, maestrías y doctorados dentro de la institución.

- 1. El investigador deberá presentar ante la Sección de Investigación y Bioética del Departamento Nacional de Docencia e Investigación, una solicitud escrita o por correo electrónico, investigacionescss@gmail.com, de Certificación de No Objeción para realizar el estudio en la institución. Debe anexar a la solicitud:**
 - **Hoja de vida con copia del certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente,**
 - **Protocolo y anexos,**
 - **Inscripción o Aceptación de la Universidad de su estudio**
- 2. En la Sección se procederá a analizar la solicitud en cuanto a pertinencia y viabilidad. De ser aprobada la solicitud, se hará la solicitud de Certificación de No objeción. Al recibir la mencionada certificación, se contactará al investigador para que proceda a retirar las notas correspondientes.**
- 3. El investigador procederá a solicitar Registro y Aval Sanitario a DIGESA del MINSA a través de nota dirigida a la Dra. Nadja Porcell, Directora Nacional de Salud, solicitando Registro y Aval Sanitario e indicando que someterá el protocolo para evaluación ética al Comité de Bioética del Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid de la CSS. La nota se firma por el/los investigador (es) y se envía junto con el protocolo, los anexos, inscripción en la universidad y Certificación de No objeción al correo regula.investigacion@gmail.com.**
- 4. Una vez el investigador recibe el correo del MINSA confirmando el registro, deberá imprimir el correo y anexarlo a los documentos previos. Con los documentos completos, el funcionario deberá apersonarse en la oficina del Comité de Bioética del Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid de la CSS, ubicado Piso 10 Torre Hospital Especializado y Consulta Externa donde se les recibirá la documentación para la evaluación ética. El teléfono del comité es 503-6874/6521 y el correo cbi.chdraam@gmail.com. Los documentos que debe presentar son:**
 - **Formulario para Someter Protocolo de Investigación,**
 - **Certificación de No Objeción**
 - **Registro y Aval Sanitario de DIGESA**
 - **Declaración del Investigador de Mantener Aspectos Éticos,**
 - **Acuerdo de Confidencialidad,**
 - **Registro de Responsabilidades,**
 - **Hoja de vida con copia del certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente,**
 - **Protocolo y anexos**
 - **Inscripción o Aceptación de la Universidad de su estudio**

5. Una vez el protocolo es aprobado por el comité, toda la documentación será enviada a la Sección de Investigación y Bioética para el trámite de **autorización administrativa definitiva.**

6. Completado el punto 6, se le comunicará al funcionario que puede pasar a retirar todas las aprobaciones y autorizaciones. Con todos los documentos, deberá apersonarse a la Dirección Médica de la Unidad Ejecutora donde pretende realizar la investigación y solicitar permiso para poder iniciar la recolección de la muestra.